RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE LAS SALAS DE RADIOLOGÍA DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL DE VALME, POR EXCLUSIVIDAD DE LA EMPRESA CARESTREAM HEALT SPAIN, S.A.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.000,00€
TIPO I.V.A.: 21%
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD al amparo del Art.170, Apartado d) del TRLCSP
EXPEDIENTE: PNSP 3/2017
C.C.A.: +6.69WZP+4

D. Manuel Romero Gómez, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 16 de diciembre de 2016 y aprobado el 29 de diciembre de 2016, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 22 de diciembre de 2016 mediante procedimiento negociado sin publicidad, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.

2. El plazo de ejecución del contrato es de: 1 meses.

3. Según certificado emitido por el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío, la siguiente empresa presenta oferta: CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.

4. La empresa cuya oferta es admitida es: CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.

5. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación y aspectos económicos y técnicos que rigen este expediente de contratación y recogidas en actas de negociación de fecha 31 de enero de 2017, donde se concretan y fijan los términos definitivos del contrato, conforme al artículo 151.3 del TRLCSP.

6. Visto el informe sobre las ofertas y de selección de las empresas económicamente más ventajosas de fecha 16 de febrero de 2017.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código Seguro de verificación:3g8jM0Nvb/93bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	17/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3g8jM0Nvb/93bfZT4XfAiw==	PÁGINA	1/2

3g8jM0Nvb/93bfZT4XfAiw==

7. Conforme al artículo 151.4 del TRLCSP, la selección y resolución de adjudicación serán notificadas a las empresas licitadoras.

8. Estando vigente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificante de alta en el I.A.E.

9. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores que, por lotes, a continuación se relacionan:

   Empresa: CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.
   C.I.F.: A-84869247
   Descripción del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE LAS SALAS DE RADIOLOGÍA DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL DE VALME, POR EXCLUSIVIDAD DE LA EMPRESA CARESTREAM HEALT SPAIN, S.A.
   Importe adjudicado sin IVA: 29.000 €
   Tipo impositivo de I.V.A.: 21 % (6.090€)
   Importe adjudicado con IVA: 35.090 €

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las ofertas económicamente más ventajosas, en los términos de la L.C.S.P.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Sevilla, a 16 febrero de 2017

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

(Este documento tiene firma electrónica que da validez al contenido y fecha del mismo)

Código Seguro de verificación:3g8jM0Nvb/93bfZT4XfAiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	17/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3g8jM0Nvb/93bfZT4XfAiw==	PÁGINA	2/2

3g8jM0Nvb/93bfZT4XfAiw==